

## YERBA BUENA, 1 3 MAR 2020

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRET 147

<u>VISTO:</u> El Contrato suscripto el 02/03/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Nivelar S.R.L.", representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. Nº 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con período de vigencia 01/01/2020 al 30/06/2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se alquila una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, afectada a la realización de trabajos de rotura y extracción de pavimento existente y carga del excedente en camiones para su traslado y disposición final según indique la inspección de los trabajos, siendo la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública la que determine los trabajos, conforme las necesidades de cada sector a trabajar;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta) por hora;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 14.965-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 02/03/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Nivelar S.R.L.", representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. N° 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3°, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, con período de vigencia 01/01/2020 al 30/06/2020, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

M... P147

## 1 3 MAR 2020

MARIANO CAMPERO

INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

> ALFREDO A ALFIERI Sec. de Planticación/y Gestión de nfra. Púb. y Servicios Urbanos Junicipalidad de Yerba Buena

> > 2/2